



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Av. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD - N°

082/08

Salta, 21 ABR 2008
Expediente N° 12.091/08.

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales, alumnos de la Carrera de Enfermería solicitan cursar en forma paralela las asignaturas de la Carrera de Enfermería: "Dietética" y "Fundamentos de Enfermería" en el Período Lectivo 2.008; y,

CONSIDERANDO:

Que obra informe de la Dirección Administrativa Académica.

Que se cuenta con la opinión favorable de la docente responsable de cátedra.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 03-08 del 25-03-08,

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por el Despacho del Consejo Directivo, constituido en Comisión;

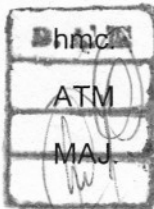
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/08 del 25-03-08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el dictado de la asignatura "DIETETICA" de la Carrera de Enfermería en el Segundo Cuatrimestre del Período Lectivo 2.008, para alumnos ingresantes a la Carrera en el año 2.006 y anteriores.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisión de Carrera de Enfermería, Sede Regional Orán, docente responsable de la asignatura y siga a la Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud